



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2019-A-MDSS

San Sebastián, 02 de agosto del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Opinión Legal N° 387-2019-GAL/MDSS de fecha 19 de julio del 2019, el Informe N° 705-GPP-AMA-MDSS-2019 de fecha 16 de julio del 2019, Informe N° 126-SGPR/GPP-MDSS-2019 de fecha 17 de julio del 2019, Carta N° 004-2019-JCFP-PDLC de fecha 17 de julio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

**Que,** conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa**";

**Que,** el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**"; asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**",

**Que,** mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017- CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

**Que,** posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, luego mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, se modifica la guía de planeamiento estratégico institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD; y finalmente mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 25 de Marzo del 2019 se modifica la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD;

**Que,** por otro lado el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala respecto de la comisión de planeamiento estratégico que "Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión...".

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



**Que**, así mismo también indica que "El titular del Pliego es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, política general de gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda..."

**Que**, en ese entender, se requiere la pronta conformación de la comisión de planeamiento estratégico institucional, el equipo técnico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 y la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020-2022, para cumplir con el planeamiento estratégico, y con la Guía Metodológica de Planeamiento Estratégico 2019, la cual fue aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2018/CEPLAN/PCD, en tal sentido contando con sustento técnico en el Informe N° 126-SGPR/GPP-MDSS-2019 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización y con sustento jurídico en la Opinión Legal N° 387-2019-GAL/MDSS del Gerente de Asuntos Legales, deviene en precedente su aprobación y conformación;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico Institucional 2020-2022, y el Plan Operativo Institucional 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo estará conformado por los titulares de los siguientes cargos:

PRESIDENTE	- Alcalde
INTEGRANTES	- El Gerente Municipal.
	- El Gerente de Recursos Humanos
	- El Gerente de Administración
	- El Gerente de Administración Tributaria
	- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto
	- El Gerente de Proyectos
	- El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
	- El Gerente de Catastro
	- El Gerente de Infraestructura
	- El Gerente de Desarrollo Económico
	- El Gerente de Desarrollo Social y Humano
	- El Gerente de Medio Ambiente
	- El Gerente de Asuntos Legales

**ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR** del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo estará conformado por los titulares de los siguientes cargos:

PRESIDENTE	- Alcalde.
INTEGRANTES	- El Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización.
	- El Sub Gerente de Presupuesto.
	- EL Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.
	- El Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 y el Plan Operativo Institucional 2020-2022, con su respectivo cronograma de trabajo.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a los designados, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia  
SECRETARÍA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Planeamiento  
Sub. Ger. Plan, Rac  
Designados  
OTSI  
Archivo.

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**